



DECRETO N° 813

VISTO:

El expediente CO-0062-01393550-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia del Cuerpo, convoque en el término de quince (15) días corridos a partir de la sanción del presente a vecinos, funcionarios de las áreas de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal, y representantes de la Empresa CAM S.A, a los fines de considerar el tema referido a la situación de la Plaza Alemania.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär